

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DESPACHO DE LA CONTRALORA
	ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL
	RESOLUCIÓN

RESOLUCION No. 136

(28 de abril de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE UNA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA MC-004-2026.

La Contralora Municipal de Pasto, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y,

CONSIDERANDO

Que, la Contraloría Municipal de Pasto, suscribió el día 27 de abril de 2026, el contrato de mínima cuantía MC-004-2026 con INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS identificada con el Nit. No. 830119276-1, cuyo objeto es:

(...) *a entregar tarjetas electronicas recargables, para redimirlas por dotación de calzado y vestido de labor del personal masculino y femenino de la Entidad que en virtud de Ley 70 de 1988 y el Decreto Reglamentario 1978 de 1989 a que tiene derecho*"

Que, el numeral 23 de la invitación pública MC-002-2026, dispuso que el Contratista deberá constituir a favor de la Contraloría Municipal de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia con los siguientes amparos:

(...)

Cumplimiento del contrato. *Este amparo debe cubrir a la Entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al señalado para la ejecución del contrato.*

Calidad del servicio Prestado: *Este amparo debe cubrir a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, entendida como el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas en los estudios previos, la invitación pública y el contrato.*

El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y la Contraloría Municipal de Pasto, dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO DESPACHO DE LA CONTRALORA
	ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL
	RESOLUCIÓN

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales el contratista INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS identificado con el Nit. No. 830119276 -1, constituyó en Seguros del Estado la póliza de cumplimiento No. 14-44-101261450 con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
Cumplimiento del contrato	27/04/2026	27/05/2026	\$ 1.542,477,26
Calidad del Servicio	27/04/2026	27/09/2026	\$ 1.542,477,26

Que una vez verificados los amparos, vigencias y valores asegurados se establece que corresponden a los exigidos en la invitación pública MC- 004-2026 y dispuestos en el numeral 23.

Que, de conformidad con lo expuesto anteriormente, este despacho

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento No. 14-44-101261450 expedida por Seguros del Estado S.A, presentada por el contratista **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS** identificada con el Nit. No. 830119276 -1

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

CÚMPLASE

MARÍA MERCEDES TULCÁN CABRERA
Contralora Municipal de Pasto.

Elaboró	Carmen Victoria Vélez del Castillo	Asesora Jurídica	
---------	------------------------------------	------------------	---